







CONVOCATORIA DE BECAS MANUTENCIÓN (antes PRONABES)

Dirigida a las Instituciones Públicas de Educación Superior de Baja California

CICLO ESCOLAR 2014-2015

El Gobierno del Estado de Baja California y la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, convocan a los estudiantes de escasos recursos que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en programas de técnico superior universitario o licenciatura en Instituciones Públicas de Educación Superior del estado para que obtengan una beca de este programa.

Para solicitar una beca, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser mexicano(a).

- b) Haber sido aceptado en una institución pública de educación superior para iniciar estudios en programas de licenciatura o técnico superior universitario.
- c) Que se encuentre realizando estudios en programas educativos de nivel superior, en los siguientes supuestos.
- Los solicitantes en los dos primeros ciclos escolares, no requieren demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares. En el caso de los estudiantes inscritos en TSU, no requerirán demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares en los tres primeros cuatrimestres correspondientes a su plan de estudios.
- Los solicitantes a partir del tercer ciclo escolar o del cuarto cuatrimestre en el caso de TSU, deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10.
- Los solicitantes que hayan concluido estudios en programas de TSU y continúen en programas de licenciatura deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del programa de TSU y haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10.
- d) Provenir de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales según la zona geográfica en que se encuentre la localidad de residencia del solicitante.

Restricciones:

a) Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico, o en especie, otorgado por el Gobierno Federal para su educación con el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa, excepto aquéllos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica, aquéllos otorgados por la institución por concepto de inscripción, y demás que se establezcan en las reglas de operación y convocatorias.

b) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1.- El solicitante deberá capturar su solicitud en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) http://www.subes.sep.gob.mx/ e imprimir el comprobante.
- 2.- Copia de comprobante de domicilio correspondiente al mes inmediato anterior al del llenado de la solicitud de la beca (recibo de la luz, agua o teléfono).
- **3.-** Presentar alguno de los siguientes comprobantes de todos los ingresos familiares, según sea el caso:
 - *a)* Comprobante de ingreso mensual, expedido por la(s) empresa(s) en la(s) cual(es) presta(n) su(s) servicio(s).
 - b) En caso de recibir pago mediante cheque, podrá(n) presentar los talones correspondientes al mes inmediato anterior al del llenado de la solicitud de la beca.
 - c) En caso de que algún miembro de la familia no cuente con ninguno de estos comprobantes, deberá suscribir una carta en la que manifieste, "bajo protesta de decir verdad", el ingreso mensual y cuál es la relación con el (la) solicitante.

Características de los apoyos:

Las becas consisten en un pago mensual (no reembolsable) de ayuda de sostenimiento cuyo monto es variable según el ciclo escolar en el que el estudiante se encuentre inscrito. La beca cubrirá el periodo anual de doce meses, de septiembre 2014 a agosto 2015. Para el ciclo escolar 2014-2015 el monto de las becas será el siguiente:

10. Año del plan de estudios: \$750.00 pesos
20. Año del plan de estudios: \$830.00 pesos
30. Año del plan de estudios: \$920.00 pesos
40. Año del plan de estudios: \$1,000.00 pesos

50. Año del plan de estudios: \$1,000.00 pesos (para programas con esta duración)

Vigencia y duración de las becas:

Las becas tienen una vigencia igual al tiempo de duración oficial de los estudios y será la siguiente:

a) Para programas de técnico superior universitario o profesional asociado, de dos a tres años, según la duración oficial del programa, y

b) Para programas de licenciatura, de cuatro a cinco años, según la duración oficial del programa.

Criterios y procedimiento de selección:

- El alumno que cumpla con los requisitos, deberá entregar la documentación en la Institución Pública de Educación Superior que le corresponda, del 1al 12 de diciembre de 2014.
- Las Instituciones formularán y presentarán al Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención una solicitud institucional que incorpore todas las solicitudes que cumplen requisitos a más tardar el 17 de diciembre de 2014.
- Los resultados serán dados a conocer el 19 de diciembre de 2014, en las Instituciones Públicas de Educación Superior participantes.
- El número de becas otorgadas está determinado por la capacidad financiera del fideicomiso así como por las aportaciones de los fideicomitentes.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención.

Para mayor información, dirigirse a:

Las Instituciones Públicas de Educación Superior participantes, o bien, a la Dirección de Educación Media Superior, Superior e Investigación, ubicada en Calzada Anáhuac No. 427 Col. Anáhuac C.P. 21090, Mexicali, B.C. Teléfono (686) 559-88-18

E-mail: manutencionbc@gmail.com Página Web: http://www.educacionbc.edu.mx

Mexicali, Baja California. 30 de noviembre de 2014.



María del Rosario Rodríguez Rubio Secretaria de Educación y Bienestar Social y

Secretaria de Educación y Bienestar Social y Directora General del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California

 Línea Educativa

 01
 800
 788
 73
 22

En toda la promoción que se haga de este programa deberá mencionarse que está financiado por fondos federales a través de la Secretaria de Educación Pública.